

ANEXO

FORMA Y TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO “PORTAFOLIO SEMANAL DE INVERSIONES”

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas efectuarán en los tres días hábiles siguientes al viernes de cada semana, la entrega del producto denominado “Portafolio Semanal de inversiones” (PSINV) a que hace referencia el presente Anexo, el cual deberá ser identificado conforme a la siguiente nomenclatura de 18 caracteres alfanuméricos ordenados como sigue:

- a) En las primeras cinco posiciones deberá ponerse el identificador específico del producto: PSINV.
- b) En la sexta posición deberá ponerse la clave del tipo de compañía:

Clave	Definición
S	Instituciones de Seguros y Sociedades mutualistas.
P	Instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
H	Instituciones de seguros especializadas en seguros de salud.
G	Instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de garantía financiera.
V	Instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de crédito a la vivienda.
F	Instituciones de fianzas.

- c) De la séptima a la décima posición deberá ponerse el número asignado a la Institución de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- d) De la décimo primera a la décima octava posición deberá indicarse la fecha de reporte, señalando el año, mes y día.

Ejemplo:

En el caso de una Institución de Seguros con clave de compañía 0001, el producto PSINV correspondiente a la semana del 29 de mayo de 2020, se deberá construir el nombre del producto de la siguiente manera:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
Carácter	P	S	I	N	V	S	0	0	0	1	2	0	2	0	0	5	2	9	.ZIP	.PGP

La información que contendrá el producto PSINV se integrará de 1 archivo con formato TXT, que contendrá la siguiente información:

- 1) **PSINV:** Portafolio Semanal de Inversiones. - Informará sobre los movimientos en las posiciones financieras. (.TXT).

El archivo señalado será identificado con una nomenclatura de 18 caracteres alfanuméricos conforme a lo siguiente:

- a) En la sexta posición deberá ponerse la clave del tipo de compañía:

Clave	Definición
S	Instituciones de Seguros y Sociedades mutualistas.
P	Instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
H	Instituciones de seguros especializadas en seguros de salud.
G	Instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de garantía financiera.
V	Instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de crédito a la vivienda.
F	Instituciones de fianzas.

- b) De la séptima a la décima posición deberá ponerse el número asignado a la Institución de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- c) De la décima primera a la décima octava posición deberá indicarse la fecha de reporte, señalando el año, mes y día.

Ejemplo:

En el caso de una Institución de Seguros con clave de compañía 0001, el producto PSINV correspondiente a la semana del 29 de mayo de 2020, se deberá construir el nombre del producto de la siguiente manera:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Carácter	P	S	I	N	V	S	0	0	0	1	2	0	2	0	0	5	2	9	.TXT

El producto **PSINV**, se integrará por los siguientes campos:

Número de columna	Campo	Descripción
1	consecutivo	Se debe asignar un número consecutivo en forma ascendente por cada registro.
2	cve_emisor	Se debe asignar la clave del emisor utilizada por el proveedor de precios.
3	serie	Se debe asignar la emisión o serie conforme a la utilizada por el proveedor de precios.

Número de columna	Campo	Descripción
4	tipo_valor	Se refiere a la clave de tipo de valor del instrumento, la cual deberá ser la misma que la proporcionada por el proveedor de precios.
5	moneda	<p>Se debe registrar la moneda original del rubro que se reporta:</p> <p>"10" nacional "20" extranjera "30" indizada</p> <p>Todas las cantidades serán registradas en moneda nacional, sin embargo, es necesario que se indique la moneda de origen de la operación.</p>
6	fch_adq	Se deberá registrar la fecha de adquisición del instrumento o última compra.
7	titulos	Es el número de títulos de la inversión.
8	cto_adq	<p>Es el importe del costo de adquisición total de la inversión.</p> <p>En el caso de reporte deberá señalar el costo total de adquisición de en la operación</p>
9	posicion	<p>Deberá registrar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de las inversiones clasificadas para conservar a vencimiento, deberá corresponder al valor amortizado de la inversión y aplica únicamente para las instituciones autorizadas para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social. • En el caso de operaciones de reporte, corresponderá al costo de adquisición más el premio devengado. • En el caso de operaciones de préstamo de valores, corresponderá al importe prestado más los intereses devengados del préstamo. • En el caso de inversiones en directo clasificadas como disponibles para la venta o con fines de negociación corresponderá al valor neto de la inversión, obtenido de la multiplicación del número de títulos por el precio asignado por el proveedor de precios.
10	prov_precios	<p>Deberá registrar los siguientes valores para el proveedor de precio:</p> <p>"1" PIP "2" VALMER "3" si no cuenta con información disponible de su proveedor de precios para ese registro en particular de su proveedor de precios.</p>

Número de columna	Campo	Descripción
		<p>Deberá registrar sólo un proveedor de precios "1"PIP" o "2" VALMER</p> <p>En caso de que algún registro no se encuentre valuado mediante proveedor de precios, podrán capturar la clave "3", lo cual significará que ese registro en particular no cuenta con información del proveedor de precios.</p>
11	clasificacion	<p>Deberá registrar la siguiente clasificación contable del instrumento:</p> <p>"01" Con fines de negociación "02" Disponibles para su venta "03" Conservar a vencimiento *</p> <p>* Únicamente para las instituciones autorizadas para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.</p>
12	nivel_balance	<p>Deberá registrar las inversiones conforme a lo siguiente:</p> <p>"110010101" Gubernamentales "110010102" Empresas Privadas Tasa Conocida "110010103" Empresas Privadas Renta Variable "110010104" Extranjeros "110010107" Inversiones en Valores dados en Préstamos "110010108" Valores Restringidos "110020000" Deudor por Reporto "130000000" Disponibilidades</p>

Validaciones:

1.- En el caso de las inversiones en Nacional Financiera, S.N.C (Nafin), para respaldar reservas específicas, se validará que la información de esos registros cumpla con la siguiente estructura:

Campo	Llenado
Número consecutivo	El que corresponda
Clave de Emisor	NAFIN
Serie	NA
Tipo de Valor	RSVAS
Moneda	La que corresponda (10,20,30)
Fecha de adquisición	Fecha del reporte PSINV
Títulos	1
Costo de adquisición	El que corresponda
Monto de la posición a la fecha del reporte	El que corresponda
Proveedor de precios	3
Clasificación contable de la inversión	01
Nivel del Catálogo Mínimo de Balance General	110010101

2.- En el caso de los importes de Disponibilidades se validará que la información cumpla con la siguiente estructura:

Campo	Llenado
Número consecutivo	El que corresponda
Clave de Emisor	EFEC
Serie	NA
Tipo de Valor	NA
Moneda	La que corresponda (10,20,30)
Fecha de adquisición	Fecha del reporte PSINV
Títulos	1
Costo de adquisición	El que corresponda
Monto de la posición a la fecha del reporte	El que corresponda
Proveedor de precios	3
Clasificación contable de la inversión	01
Nivel del Catálogo Mínimo de Balance General	130000000

El Anexo del "Portafolio Semanal de Inversiones", se puede consultar en la ruta: <https://www.gob.mx/cnsf>, dentro del módulo Acciones y Programas, Sistemas de Información, Instructivos, Catálogos y Manuales.